

**I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
DEPARTAMENTO DE SALUD**



2931 /
DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

Autoriza Descanso complementario

BULNES;

VISTOS:

02 SEP 2021

1.- La solicitud de devolución de tiempo presentada por la Sra. Cristina Barra Valenzuela, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Administrativa - Digitadora del Centro de Salud Familiar Santa Clara, para el día martes 31 de agosto de 2021, desde las 15:00 a 17:00 hrs.-

2.- El Decreto Alcaldicio N° 3.999 de fecha 26 de septiembre de 2019, que autoriza a la Sra. Cristina Barra Valenzuela, 03 horas 08 minutos de descanso complementario por devolución de tiempo del día miércoles 11 de septiembre de 2019.-

3.- El Decreto Alcaldicio N° 2.204 de fecha 09 de julio de 2021, que delega en el Jefe del Departamento de Salud Municipal de Bulnes, o quien lo subroga o reemplace, bajo la formula "Por Orden del Sr. Alcalde", la facultad de firmar y autorizar las solicitudes referidas a feriados legales, permisos administrativos, devoluciones de tiempo, descansos complementarios, cancelación de viáticos y horas extraordinarias del área de Salud.-

4.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

DECRETO:

1.- Autorízase a la Sra. Cristina Barra Valenzuela, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Administrativa - Digitadora del Centro de Salud Familiar Santa Clara, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Bulnes, 02 horas de descanso complementario por devolución de tiempo del día 11 de septiembre de 2019 (03 hrs. y 08 min).-

2.- El descanso complementario corresponderá al día martes 31 de agosto de 2021, desde las 15:00 a 17:00 hrs.-

3.- A la Sra. Cristina Barra Valenzuela le quedará pendiente 01 hora y 08 minutos de devolución de tiempo correspondientes al día miércoles 11 de de septiembre de 2019.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE

Y ARCHIVASE.



PASCUALA ALCARRUZ PRADO
Secretaria Municipal (s)



SALVADOR LAVAGNINO HUMERES
Administrador Municipal
"Por orden del Sr. Alcalde"

SLH/PAP/MUZ/mcp.-

Distribución: La indicada, Exp. Ind, Oficina Partes.

I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
DEPARTAMENTO DE SALUD



Nombre Funcionario :

Cristóbal Ponce

Cargo/Grado:

Odul

Dependiente de

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BULNES

Solicita se le conceda: (Tique lo que corresponda).-

- * FERIADO LEGAL
- * FERIADO ACUMULADO Y FRACCIONADO
- * PERMISO ADMINISTRATIVO
- * PERMISO SIN GOCE DE REMUNERACIONES
- * DEVOLUCION DE TIEMPO
- * PERMISO CON GOCE DE REMUNERACIONES

Solicitudes que aprueba la Ley N° 19378 Estatuto Atención Primaria de Salud Municipal y Modificaciones.

mañana

Ha utilizado _____ día(s) Período 20 ____ y solicita se le conceda: _____ día(s)

tarde

desde el 31/8 20____ hasta el 31/8 /20____

Fecha presentación de la solicitud: _____

Observaciones: 2 hrs de devolución de tiempo.

Desde las 15:00 a 17:00.

Vº Bº JEFE DIRECTO



FIRMA DIRECTORA
O COORDINADORA ESTABLECIMIENTO

FIRMA FUNCIONARIO



JEFE DEPTO. SALUD

*"Por Orden del Señor Alcalde"

**I. MUNICIPALIDAD DE BULNES
DEPARTAMENTO DE SALUD**



DECRETO ALCALDICIO N° 3999 /

AUTORIZA DEVOLUCIÓN DE TIEMPO.

BULNES; 26 SEP 2019

VISTOS:

1.- El Memorándum N° 394 de fecha 23 de septiembre de 2019, de la Srta. Claudia Sepúlveda Bórquez, Directora (s) del Cesfam Santa Clara, en el cual le solicita a la Sra. Cristina Barra Valenzuela, Administrativa Some del Cesfam Sta. Clara, apoyo de trabajo extra el día miércoles 11 de septiembre de 2019, desde las 17:30 a 20:00 hrs., cometidos ventanilla Some.-

2.- La solicitud de Horas Extras presentada por la Sra. Cristina Barra Valenzuela, Cédula de Identidad N° [REDACTED], Administrativa del Centro de Salud Familiar Santa Clara, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Bulnes.-

3.- El Decreto Alcaldicio N° 1299 de fecha 04 de mayo de 2017, que delega en el Jefe del Departamento de Salud Municipal de Bulnes, o quien lo subrogue o reemplace, la facultad de firmar las solicitudes de autorizaciones de horas extras.-

4.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

DECRETO:

1.- Autorízase a la Sra. Cristina Barra Valenzuela, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Administrativa - Digitadora del Centro de Salud Familiar Santa Clara dependiente del Departamento de Salud de la Municipalidad de Bulnes, 03 horas 08 minutos de descanso complementario por la devolución de tiempo del día miércoles 11 de septiembre de 2019, por apoyo en ventanilla SOME desde las 17:30 a 20:00 hrs.-

2.- El descanso complementario se hará efectivo cuando sea solicitado por la Sra. Cristina Barra Valenzuela.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



RICARDO SOTO TORRES
Secretario Municipal

REV/RST/BFCO/mcp.-

Distribución:

- La Indicada
- Archivo Exp. Ind.
- Oficina Partes.



RICARDO ESPINOZA VIDAURRE
Administrador Municipal

FECHA	TIEMPO	D. ACL N°
11/9/2019	03 hrs. 08 min.	3999/19
Desc compl del 31-08-2021	02 hrs.	
Pend del 11-09-2019 01 hrs. 08 min.		
10, 12 y 13-09-2019	09 hrs. 23 min.	4083/19
25-09-2019	03 hrs. 08 min.	4084/19
2/10/2019	03 hrs. 08 min.	4223/19
05 y 06-12-2019	01 hrs. 15 min.	5217/19
3/1/2020	38 min.	263/2020
9/1/2020	03 hrs 45 min.	264/2020

Total 22 hrs. 25 min.

